

## CRISNEJA, UN MERIDIONALISMO EN EL ESPAÑOL DE AMÉRICA

JUAN ANTONIO FRAGO GRACIA

Si se consulta el *DRAE* en su última edición, aparecerá en primer lugar una entrada *crisneja* que sólo remite a la de *crizneja* ‘trenza de cabellos’, ‘soga o pleita’<sup>1</sup>. Aunque se eche en falta alguna nota, de arcaísmo o de regionalismo —en cambio se atribuye el carácter de anticuado al adj. *encrisnejado* ‘dícese del cabello u otra cosa que está hecha trenzas’—, la mera variación gráfica revela que no se trata de un término de difusión general en la actualidad, sino que, todo lo más, el referido doblete habrá estado adscrito a un dominio seseoso o ceceoso, tal vez de ambos fenómenos, y que quien introdujo y mantuvo estas formas en el diccionario académico no se encontraba muy familiarizado con ellas, pues prefirió poner las definiciones bajo la variante gráficamente ceceosa. Terreros no recoge *crisneja*, pero sí su derivado *encrisnejado* ‘hecho trenza’, indicio de que probablemente la voz simple también existía en el español de finales del siglo XVIII, aunque, casi con toda seguridad asimismo, no fuera de uso común<sup>2</sup>. Y, por referencia al primer tercio de dicha centuria, el *Autoridades*,

---

<sup>1</sup> Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1992, 21.ª edición, s. vv. También se halla una entrada *crezneja*, con simple remisión a la de *crizneja*. Por el predominio documental de la variante con *-s* y por la preferencia normativa a favor del seseo, está claro que el registro lexicográfico debe corresponderle a *crisneja*, teniendo en cuenta además lo que sugiere el castellano-mancheño *grisneja* abajo aducido. A no ser que se crea, en contra de todos los datos aquí reunidos, que se trata de un término estándar.

<sup>2</sup> Esteban de Terreros y Pando, *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes* (1786-1793), edición facsímil, Madrid, Arco Libros, 1987, t. II, pág. 36. Terreros ni siquiera tiene seguridad en la consideración semántica de *encrisnejado*, pues añade la extraña advertencia de que «otros toman el cast. por lo mismo que el que tiene varios o diversos cabellos». Es probable que este lexicógrafo manejara la definición del *Autoridades*, pero también parece moverse con menor precisión en todo lo tocante a dicho caso léxico que el primer redactor académico.

si bien tampoco da cabida en artículo independiente al vocablo del que me ocupo, lo incluye en el de *encrisnejado* 'hecho trenza con los cabellos u otra cosa', cuando explica: «es formado de la preposición *en* y del nombre *crisneja*, que en Indias significa la trenza»<sup>3</sup>. Queda así claramente identificada en fuente lexicográfica española del setecientos la palabra *crisneja*, cuya implantación se atribuye al mundo indiano con el referido significado de 'trenza', como la de *encrisnejado*, que viene autorizado en cita del P. Acosta<sup>4</sup>.

El *DCECH* reúne importante información histórica y dialectológica acerca de la voz en cuestión, señalando que el diccionario de la Academia admitió en 1783 *crezneja* 'pleita pequeña hecha de esparto cocido y majado' y *crizneja* 'soga o trenza hecha de mimbres', con la advertencia de que *crisneja*, en simple remisión a la variante con *-z*, demoró su recepción hasta la edición de 1884<sup>5</sup>. En cuanto a su documentación, la saca del vocabulario de Pedro de Alcalá («*crisneja* de tres cuerdas», en 1505), así como de los literatos andaluces Lope de Rueda y Góngora, constantemente en la variante con *-s*<sup>6</sup>, concluyendo Corominas que «hoy, como en el Siglo de

<sup>3</sup> Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades* (1726-1739), edición facsímil, Madrid, Editorial Gredos, 1969, t. II, pág. 452.

<sup>4</sup> Con el pasaje «venían a criarse en el cabello unas trenzas, que parecían clines de caballo *encrisnejadas*», referido a las costumbres de los sacerdotes mexicas, el mismo que para su documentación emplea el *DECH*, donde se dice que *crisneja* falta en el *Autoridades*: J. Corominas, con la colaboración de José A. Pascual, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Editorial Gredos, 1980-1991, s. v. *crizneja*.

<sup>5</sup> Las preferencias académicas por *crizneja* sin duda han determinado su elección en el *DECH* como lema del correspondiente artículo léxico. La etimología de este término dista mucho de ser definitiva en las hipótesis que Corominas formula, todas ellas interesantes, desde luego. El germanesco *crisna* no tiene por qué ser necesariamente un regresivo de *crisneja*, en vista de un canario *clina* 'clin (crin)' puesto en relación con el portugués por Cristóbal Corrales Zumbado, Dolores Corbella Díaz y M.<sup>a</sup> Ángeles Álvarez Martínez, *Diccionario diferencial del español de Canarias [DDEC]*, Madrid, Arco Libros, 1996, pág. 383. Muy bien puede ser *crisneja* una simple sufijación de *crin*, hecha quizá por influjo de *cerneja*, más todavía teniendo en cuenta el medieval *crisne* mencionado en la nota 13; si no es esa misma palabra con metátesis *creneja*, que Corominas atestigua el año 1546, precisamente en autor andaluz. Su *-s*, si no se debe a cruce análogo con otro vocablo, constituiría inicialmente un caso de ultracorrección, explicable en hablas meridionales que tienden a la pérdida de esta implosiva, dicho sea esto también a título de mera hipótesis. Por lo que a su formación se refiere, es evidente que la variación *crisneja-crizneja* nada tiene que ver con las del tipo *biscocho-bizcocho*, *bisnieto-biznieto*, o cualesquiera otras que contaran con una sibilante implosiva desde su étimo. Y, claro está, a un hablante confundidor en su pronunciación nada le importa que la palabra se escriba con *-s* o con *-z*.

<sup>6</sup> La impronta meridional sobre el vocabulario de Pedro de Alcalá es bien conocida. Como él, pondrá *crisneja* Lope de Rueda con el sentido de 'crines', igual que Góngora en cuanto a la forma, pero con significado, aunque figurado («*crisneja* de tales tres nietas»), similar al registrado en Alcalá. Y está el *crenejas* del andaluz Chacón, que Corominas relaciona con *cerneja* y *crizneja*. En cuanto a la existencia de esta última variante en Minsheu (1623) y en la edición académica de 1783, nada sabemos sobre las fuentes en que ambos registros lexicográficos se fundamentan.

Oro, el vocablo se emplea en Andalucía (*crineja* ‘soga de cinco liñuelos’) y en varios puntos de América: *clineja* «trenza» en el Cibao dominicano, *clineja* ‘la trenza o crencha del cabello en las mujeres, tejida en tres ramales o madejas gruesas’ en Venezuela, y *crisneja* se emplea en el Oeste argentino, en San Juan y en Mendoza»<sup>7</sup>.

La misma extensión americana de *crisneja* que estas notas sugieren, así como su diversificación semántica, casi irremediablemente remiten a un asentamiento léxico verificado en los primeros decenios del período colonial, en el muy probable supuesto de que se esté ante un americanismo originado en un regionalismo español, y no será difícil ampliar la geografía lingüística de *crisneja* en América, en vista de que Morínigo localiza en Puerto Rico *clineja* ‘crizneja o soga en forma de trenza que se hace del cogollo de la palma para hamacas y otros usos’<sup>8</sup>. No sólo eso: los autores del *TLEC* testimonian como canarismo las variantes *clineja* ‘crines’ y *crineja* ‘crines del cuello y de la cola del caballo’<sup>9</sup>; y en su *DDEC* bajo la voz *clineja* observan que en Argentina se halla con el significado de ‘pelo de la cola de los caballos’, como ‘mechón de pelos’ en la República Dominicana, como ‘trenza de cabellos, crencha’ en Cuba y Venezuela, mientras que para *crineja* apuntan la acepción ‘pedazo de hilo que se desprende de una tela’ junto a la tinerfeña de ‘mechón de pelo’, añadiendo el sentido ‘trenza de cabellos, crencha al uso boliviano’<sup>10</sup>.

Si fijamos nuestra atención en la documentación indiana, pronto se com-

<sup>7</sup> Para el uso argentino Corominas refiere el significado de la descripción dieciochesca de un jesuita: «Se hace de la totora ya madura... una especie de cuerda trenzada de tres hilos y cada hilo compuesto de muchas hojas o ramas de esta planta... Esta cuerda... viene destinada a servir de cubierta o de forro a los barriles de greda... en que se conducen los vinos y aguardientes... esta *crisneja*, que es en el país su nombre, es un reparo y preservativo con el que se preservan los caldos... de... la fuerza del calor en viajes tan dilatados». Aunque en el *DCECH* sólo se aporta el actual *crineja*, tomado de Alcalá Venceslada, este autor en su obra también registra las variantes *quineja* ‘juego de naipes parecido al rentoy y en el que intervienen cinco jugadores’ (provincia de Huelva), *quineja* ‘trenza de pelo’ y *quinneja* ‘crineja’ (provincia de Jaén), *quinnejuela* ‘crineja de ramalillos más delgados’, *quirneja-quinneja* ‘soga de cinco manojos’: *Vocabulario andaluz*, Madrid, Editorial Gredos, 1980, reimpresión, pág. 517. En cuanto a Venezuela, todavía están muy vivas las formas *crineja* y *clineja*, ésta mucho más difundida: ‘cabello peinado en forma de trenza’ (general), ‘trenza hecha con fibras secas para elaborar trabajos de cestería’, *sacar las clinejas* ‘golpear a una mujer’ (Oriente): Rocío Núñez y Francisco Javier Pérez, *Diccionario del habla actual de Venezuela*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 1994, págs. 126, 146.

<sup>8</sup> Marcos A. Morínigo, *Diccionario de americanismos*, Barcelona, Muchnik Editores, 1985, pág. 138.

<sup>9</sup> Cristóbal Corrales Zumbado, Dolores Corbella Díaz y M.<sup>a</sup> Ángeles Álvarez Martínez, *Tesoro lexicográfico del español de Canarias*, Madrid-Canarias, Real Academia Española-Gobierno de Canarias, 1996, 2.<sup>a</sup> edición, t. I, págs. 869, 959.

<sup>10</sup> *DDEC*, págs. 383, 424. También señalan esta variante *crineja* en la República Dominicana, Argentina, Cuba y Venezuela con las acepciones correspondientes a *clineja*.

probará que la sincronía dialectal se sustenta en consistente fundamentación histórica. Efectivamente, un texto de Nueva Granada del año 1775 determina la existencia de esta palabra con significado figurado: «laboreada (la cinta) de oro o plata... y hecho todo una *crisneja*»<sup>11</sup>; y el periódico limeño *Mercurio Peruano* en 1794 menciona dicho término como hidrónimo de Cajamarca: «Riegan este partido muchos ríos. Los principales son el de *Crisnejas*, que está al Este, y, recibiendo otros muchos, desagua en el Marañón»<sup>12</sup>. Retrotrayéndonos al siglo fundacional del español americano, hallaremos la siguiente documentación costarricense de 1599: «3 enjalmas y lazos y sobrecarga y *crisneja* para aderezallos»<sup>13</sup>. Por otro lado, el P. Acosta no sólo emplea el *encrisnejado* referido por Corominas; también se muestra usuario de la forma sustantiva: «Éstas y otras mil maneras que tienen de pasar los ríos ponen cierto miedo cuando se miran, por parecer medios tan flacos y frágiles, pues en efecto son muy seguros. Puentes ellos no las usaban sino de *crisnejas* y paja»<sup>14</sup>. De 1603 a 1609 es el texto cronístico de Lizárraga, en el cual reiteradamente se emplea la variante *crezneja*, sin que por ello desconozca la de *crizneja*: «el primero [río] es el de Villacas, a 16 leguas de Guamanga; en tiempo de aguas poderoso, pásase por puente de *creznejas*; en tiempo de seca se vadea», «más adelante llegamos al río de Aporímac; éste también no se vadea; pásase por una puente de *creznejas* asaz larga y angosta», «es río grande y pocas veces se vadea, de gruesa agua; pásase por puente de *criznejas*, sin riesgo alguno», «y lo era de las puentes, entre las cuales, fuera de las *creznejas*, hay en ríos grandes, donde no se pueden hacer puentes, una manera de pasarlos jamás inventada, si no es en este reino del Perú»<sup>15</sup>. Por el término en -s, con el que se ve extraordinariamente familiarizado, se inclinaría el indio peruano Huaman Poma en la crónica que terminó de escribir el año 1615: «puente de *crisnejas* grandes que abía en tiempo del Ynga, como es de Bonbam, Xauxa, Ango Yaca...», «llebó yndios de deferentes castas y fue haziendo camino

<sup>11</sup> Peter Boyd-Bowman, *Léxico hispanamericano del siglo XVIII*, Madison, 1982, pág. 804.

<sup>12</sup> *La obra del obispo Martínez Compañón sobre Trujillo del Perú en el siglo XVIII*, edición facsímil, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1994, Apéndice II, núm. 335, del 20 de marzo de 1794, pág. 186.

<sup>13</sup> Peter Boyd-Bowman, *Léxico hispanamericano del siglo XVI*, Madrid, 1972, pág. 239. Este hispanista pone *crisueja* donde sin el menor género de duda se leerá *crisneja*, con una deficiente transcripción de *n* por *u*, nada rara por lo demás: en el mismo *DECH* se refiere la mala lectura de *crisue* por un medieval *crisne* 'crin'.

<sup>14</sup> José de Acosta, *Historia natural y moral de las Indias* (Sevilla, 1590), edición de José Alcina Franch, Madrid, Historia 16, 1987, pág. 197.

<sup>15</sup> Reginaldo de Lizárraga, *Descripción del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*, edición de Ignacio Ballesteros, Madrid, Historia 16, 1987, págs. 169, 170, 180, 247. Se trata de los puentes o pasarelas colgados de dos gruesas sogas, hechas de la hoja seca de cierta palmera pequeña, que los indios peruanos tiran entre las orillas de los ríos.

más adentro y llegó a un río grande y hizieron puente de *crisnejas* y pasaron a la otra uanda y llegó al valle llamado Uilcapampa», «mandó las puentes de cal y canto de la ciudad de Lima y de Xauxa y de Ango Yaco y de Amancay, que fueron todos de cantería, y otras puentes de *crisnejas*»<sup>16</sup>.

Ninguna duda cabe, pues, de que esta voz es de profunda raigambre americana, algo en cierto modo corroborado por su diferenciación semántica, ya verificada en las notas documentales arriba aducidas, así como por la derivación léxica a que dio lugar, desde antiguo comprobada igualmente. Los dos extremos de variación léxica, el semántico y el formal, se dan no sólo en la obra del P. Acosta, sino también en la de Lizárraga con la variante *crizneja*, para el dominico extremeño tanto 'especie de sogá gruesa', según se ha visto, como 'trenza de cabello', significado que concuerda con el de *criznejado* 'trenzado', asimismo conocido de este autor: «salieron a ellos trece indios vestidos de blanco, manta y camiseta, con sus arcos y flechas; el cabello largo, *criznejado*, y en las *criznejas* flechas largas»<sup>17</sup>.

Polisemia y derivación léxica son fenómenos que, concurrentes en una misma palabra, aseguran su popularización, y, por cuanto a *crisneja* concierne, tal rasgo está de acuerdo igual con sus menciones documentales que con su expansión americana actual. Las fuentes indianas revelan las formas *crezneja* y *crizneja*, meras variantes por alteración en el timbre de una vocal átona, así como *crisneja*, con mucho la más frecuente y simple reflejo de una alternancia entre -z y -s propia de hablantes ceceosos y seseosos, que también se produce en los derivados *criznejado*, *encrisnejado*, los cuales a su vez exigen un previo verbo *crisnejar*, *encrisnejar*.

Del mediodía peninsular pudo pasar, pues, a Indias, *crisneja*, uno de tantos americanismos léxicos de procedencia regional que en el Nuevo Mundo perdieron su particularismo originario, adquiriendo muy pronto una gran extensión territorial y siendo rápidamente admitidos por todos los grupos de emigrantes, por los criollos y aun por los indios españolados: muchos de estos términos incluso se revistieron de otras referencias significativas, adaptados a la realidad americana<sup>18</sup>. Es igualmente el caso de *crisneja*, que desde Andalucía se llevaría también a Canarias, cuyas hablas influyeron con este vocablo en las americanas, tal vez de manera más acusada a partir del

<sup>16</sup> Felipe Huaman Poma de Ayala, *Nueva crónica y buen gobierno*, edición facsímil, París, Institut d'Ethnologie, 1968, reimpresión, págs. 357, 406, 439.

<sup>17</sup> Reginaldo de Lizárraga, *Descripción del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*, pág. 458. En esta crónica también se documentan las voces *crencha*, *crin*, *maroma* y *soga* con sus correspondientes significados básicos (págs. 73, 125, 192).

<sup>18</sup> Peter Boyd-Bowman todavía añade dos documentaciones colombianas más recientes, una de 1867 que dice «tejía *crezneja* para sombreros», y otra de 1896 que reza «l'agarró por la *criznejita* y echó a jalar», como se ve con los significados de 'trenza vegetal' y 'trenza de cabello', respectivamente: *Léxico hispanoamericano del siglo XIX*, Madison, 1984, págs. 796, 802.

siglo XVIII. Las concomitancias entre el modismo canario y el correspondiente uso léxico del área caribeña permiten aventurar esta hipótesis histórica.

En cuanto al andalucismo de este término, aparte de lo que el aparato documental en tal sentido sugiere, conviene señalar que en las definiciones académicas desde 1783 se incluye la voz *pleita*, según Alvar propia de Andalucía occidental y ya presente en los materiales nebrisenses como *empleita*<sup>19</sup>. Sin embargo, está por ver si *crisneja* se originó en Andalucía, lo cual sería posible de tratarse de la mera sufijación sobre una forma simple, pero no si es derivado directo de un lat. vg. *\*crinacula*, como Corominas supone; y, desde luego, dicha palabra bien pudo llegar al dominio andaluz con el habla de sus repobladores: es probable que algo indique en este sentido un *crineja* (o *clineja*) ‘trenza de pelo’ recogido por el mismo Alvar en el ciudadrealeño Viso del Marqués<sup>20</sup>. Todavía más, Pilar García Mouton y Francisco Moreno Fernández me facilitan los siguientes datos sobre la pervivencia del referido vocablo en Castilla la Nueva, como nombre de una tira de esparto trenzado en varios ramales:

Provincia de Cuenca: *carneja* (Arcos de la Sierra), *cleineja* (Belmontejo); provincia de Toledo: *claineja* (Camuñas, Villarrubia de Santiago), *clarineja* (Ocaña), *clineja* (Mora de Toledo, Yepes); provincia de Albacete: *crineja* (Alcaraz, Salobre), *grisneja* (Villaverde de Guadalimar); provincia de Ciudad Real: *clineja* (Alcolea de Calatrava, Villamanrique)<sup>21</sup>.

Esta colecta léxica resulta altamente ilustrativa desde el punto de vista histórico. En efecto, la dispersión de las variantes encuestadas y las profundas alteraciones fonéticas que presentan, algunas indudablemente debidas a cruces con otras voces, son hechos demostrativos de la gran populariza-

<sup>19</sup> Manuel Alvar, «Tradición lingüística andaluza en el *Vocabulario* de Nebrija», *Boletín de la RSBAP*, L-2, 1994, págs. 492, 497. Pero *pleita* se encuentra también al norte de Andalucía (v. n. 21), pudiendo tratarse de un andalucismo emigrado de su dominio originario, o de un mozarabismo común a buena parte del mediodía peninsular, La Mancha incluida.

<sup>20</sup> Manuel Alvar, *El español hablado en Tenerife*, Anejo LXIX de la *RFE*, 1959, pág. 159. Para la cuestión semántica no estará de más considerar el noroccidental *enclines* (también extremeño *enclín* ‘crin’) ‘trampas hechas con redes para cazar perdices’: Eugenio Miguélez Rodríguez, *Diccionario de las hablas leonesas*, León, 1993, pág. 278. Así mismo puede arrojar luz sobre la lógica de este proceso léxico-semántico el aragonés *clin*, no sólo ‘crin’, sino también ‘fibra de esparto o de otras plantas con que se henchían colchones y jergones’. El *ALEA* en algunos puntos de Andalucía registra para la trenza de pelo los nombres de *sogueta* o *soquilla*.

<sup>21</sup> De los materiales que en encuestas de campo para el *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Castilla-La Mancha* han recogido estos dos investigadores, a quienes agradezco su información. El número de ramales de la *crisneja* varía en las localidades encuestadas (entre 4 y 9, según los datos de que dispongo), pero los tiene en menor número que la *pleita* donde este término se registra, concretamente en los pueblos toledanos de Camuñas y Villarrubia de Santiago.

ción de este término, cuya antigua geografía castellano-nueva ha ido fragmentándose desde fechas por ahora indeterminadas. En consecuencia, seguramente no estamos frente a un término originariamente andaluz, sino irradiado más allá de Sierra Morena a partir del vecino dominio manchego. Bien sabido es, sin embargo, que muchos andalucismos lo son precisamente por haberse conservado en el mediodía peninsular mejor que en las zonas de las cuales los vocablos en cuestión procedían. Pero, de acuerdo con lo que sobre el particular sabemos, a los efectos de considerar el traslado de *crisneja* a Indias y su conversión en americanismo léxico, será conveniente pensar mejor en un meridionalismo como punto de partida, no sólo porque su mayor alcance dialectal se halla en consonancia con la realidad lingüística, sino porque a lo largo del siglo XVI pudieron ser muchos los castellanos nuevos emigrados al Nuevo Mundo que llevaron esta palabra en su bagaje idiomático.